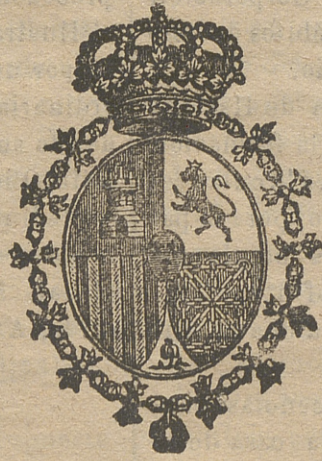


# Boletín



# Oficial

## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

Por un año. . . . . 36 pesetas.  
Trimestre. . . . . 9 id.

Número suelto 50 céntimos.  
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán á 50 céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgacion, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgacion el día en que termine la insercion de la ley en la GACETA.—(Artículo 1.º del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.  
Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

**PUNTO DE SUSCRIPCION**

En la Contaduría de la Diputación, durante las horas de oficina. Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

**PARTE OFICIAL**

**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS**

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)  
S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,  
S. A. R. el Príncipe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 4 de Abril de 1922.)

**ADMINISTRACION PROVINCIAL**

Núm. 1406.

**Cuerpo de Ingenieros de Montes.**

**9.ª Division hidrológico-forestal**

**Servicio piscícola.**

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 17 de la ley de Pesca fluvial de 27 de Diciembre de 1907 y 36 del Reglamento para su aplicacion, se hace saber por el presente edicto que, con arreglo á los artículos 15 y 32, respectivamente, de la Ley y Reglamento citados y Real orden aclaratoria de 22 de Septiembre de 1911, la veda para la pesca de la trucha arco iris, termina el día 15 del actual, pudiendo efectuarla hasta el 30 de Septiembre próximo los que se hallen provistos de licencia, en la forma y con las limitaciones que en la referida Ley se determinan.

Valladolid, 1.º de Abril de 1922.—El Ingeniero Jefe, *Antonio Briones*.

Núm. 1.405.

**CUERPO DE INGENIEROS DE MONTES**

**9.ª Division hidrológico-forestal.—Servicio piscícola.**

En cumplimiento del artículo 25 del Reglamento sobre pesca fluvial, aprobado por Real decreto de 7 de Julio de 1911, se publica la siguiente relacion de las licencias de pesca en aguas fluviales, expedidas por este Centro, durante el pasado mes de Marzo.

Número de orden	Fecha de la licencia	Nombres y apellidos	Edad	Vecindad	Profesion
8	7 Marzo	Pedro Sanz García	38	Pesquera de Duero	Jornalero
9	16 Id.	Higinio Sanz	43	Valladolid	Obrero
10	18 Id.	Fernando Coloma	36	Piña de Esgueva	Albañil

Valladolid, 1.º de Abril de 1922.—El Ingeniero Jefe, *Antonio Briones*.

Núm. 1.392.

**Delegacion de Hacienda de la provincia de Valladolid**

Ignorándose el domicilio actual de la «Sociedad general de Centrales eléctricas de Bilbao», con arreglo á lo prevenido en el artículo 45 del Reglamento de procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 13 de Octubre de 1903, se publica en el «Boletín Oficial» de la provincia, la siguiente notificacion:

En el expediente de ocultacion por el impuesto sobre alumbrado propio de la fábrica de luz eléctrica de Nava del Rey, durante los años 1900 á 1912, inclusive,

que se sigue contra dicha fábrica, por acuerdo de esta Delegacion de Hacienda, se han practicado las liquidaciones correspondientes, afectando á la «Sociedad general de Centrales eléctricas de Bilbao» la que al final se detalla, por lo que se refiere al periodo de tiempo comprendido entre 1.º de Enero de 1900 y 31 de Agosto de 1905, que la fábrica de referencia fué de la propiedad y explotacion de esa Sociedad.

De conformidad con lo prevenido en los artículos 59 y 60 del vigente Reglamento de la Inspeccion de Hacienda, se previene que el importe de la liquidacion practicada deberá ingresarse en el Tesoro durante el plazo de diez

días, á contar del siguiente de la fecha de publicacion de esta notificacion, y durante ese plazo podrá impugnarse la forma y cuantía de dicha liquidacion.

*Liquidacion.*

Importe del consumo de electricidad en el alumbrado propio de la fábrica, desde 1.º de Enero de 1900 á 31 de Agosto de 1905 (8065 kilovatios-hora á 0'90 pesetas. . . . . 7258'68  
10 por 100 de dicha cantidad, para el Tesoro. . . . . 725'87  
Tercera parte del quintuplo, (artículo 17 del Reglamento). . . 1029'78

Total á ingresar. . . 1935'65

Valladolid, 31 de Marzo de 1922.—El Delegado de Hacienda, *E. García Bajo*.

Núm. 1.407.

**ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID**

**Industrial-pueblos.**

**CIRCULAR**

Debiendo procederse á la comprobacion de la base porque han de tributar por industrial, los pueblos de esta provincia, se ordena á los Alcaldes que en el término de quinto día, remitan á esta

Administración de Contribuciones una certificación expresiva de los particulares que comprenden de la disposición general comisionada al pie del cuadro de cuotas de la tarifa 1.ª del Reglamento, debiendo comprenderse especialmente el dato relativo á si en el pueblo se celebran ferias ó mercados semanales ó quincenales.

Se previene á dichas Autoridades, que transcurrido el plazo que se fija sin que quede cumplido este servicio, se propendrá al señor Delegado de Hacienda la imposición á los mismos de la multa correspondiente, con la cual quedan desde luego conminados.

Valladolid, 3 de Abril de 1922.—El Administrador de Contribuciones, *Andrés de Boado*.

Núm. 523.

#### Medina del Campo.

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ilustre Ayuntamiento, durante el mes de Enero último, y que se forma por el infrascrito Secretario en cumplimiento y á los efectos prevenidos en el artículo 109 de la vigente ley Municipal.

Día 3.—Sesión extraordinaria, en segunda convocatoria.

Se formó la lista de los que tienen derecho á votar Compromisarios para la elección de Senadores, según dispone el artículo 25 de la Ley de 8 de Febrero de 1877, acordando que se exponga al público por el término, en la forma y á los efectos del artículo 26 de la misma.

Día 4.—Se aprobó el acta de la sesión ordinaria última, aprobándose también y ratificándose el acta de la extraordinaria precedente.

Fue aprobado el extracto de acuerdos adoptados por el Ilustre Ayuntamiento y Junta municipal, durante el mes de Diciembre último, acordándose su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Se autorizó al señor Alcalde y al señor Reguero para que asesorados por el Inspector municipal de Sanidad Veterinaria, compren una mula para el servicio del municipio.

Se aprobó un dictamen de la Comisión de Hacienda, sobre abono de diez pesetas á cada uno de los individuos del Cuerpo de bomberos.

Día 11.—Aprobóse el acta de la sesión anterior,

Quedó enterada la Corporación de una relación de débitos del Estado á este municipio.

Pasó á la Comisión de Hacienda, á los efectos de la formación del presupuesto, una Circular relativa al retiro obrero, para el pago de cuotas de los empleados municipales que disfruten dotación actual inferior á cuatro mil pesetas.

Se concedieron licencias para realizar obras en una casa de la calle de San Roque, en otra de la calle de Bravo y en otra de la Plaza Mayor.

Día 16.—Sesión extraordinaria.

Con motivo del fallecimiento del ex Alcalde J. Mariano Fernandez de la Devesa, se acordó hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación, y que asista á la conducción de su cadáver al Cementerio una Comisión del Ayuntamiento, participando el pésame á la familia.

Día 18.—Se aprobó el acta de la anterior sesión, aprobándose igualmente y ratificándose la de la precedente extraordinaria.

Pasó á la Comisión de Policía Urbana y Construcciones una instancia de Sotero Palencia, solicitando la venta de una parcela de terreno de la vía pública.

Se acordó suscribirse á una revista de música para la banda municipal.

Quedó enterado el Ayuntamiento de la convocatoria para las elecciones municipales.

Día 25.—Aprobóse el acta de la sesión última.

Se fijó en tres pesetas y cincuenta céntimos el tipo medio del jornal que disfruta el bracero en esta localidad, á los efectos de las exenciones del servicio militar.

En virtud de no haberse presentado reclamaciones, se aprobó definitivamente la lista de electores de Compromisarios para Senadores.

Se acordó imponer el recargo municipal del 50 por 100 en el impuesto de carruajes de lujo, para el próximo año económico, y el 13 por 100 en la Contribución industrial.

Medina del Campo, 1.º de Febrero de 1922.—El Secretario, Millán Miguel.

Dóse cuenta al Ilustre Ayuntamiento en la próxima sesión ordinaria.

Medina del Campo, á 3 de Febrero de 1922.—El Alcalde, Amado Fernandez.

Diligencia.—Dada cuenta del

precedente extracto de acuerdos, el Ilustre Ayuntamiento le aprobó por unanimidad en la sesión ordinaria del día de ayer, acordando su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Medina del Campo, á 9 de Febrero de 1922.—El Secretario, Millán Miguel.—V.º B.º El Alcalde, Amado Fernandez.

Núm. 1.387.

#### Medina de Rioseco.

Hallándose confeccionados los repartimientos de la Contribución rústica y urbana, referentes á este término municipal, para el año de 1922 al 23, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de ocho días, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, á fin de que los contribuyentes en ellos comprendidos puedan examinarlos y presentar contra ellos las reclamaciones que estimen pertinentes á su derecho.

Medina de Rioseco, 30 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Jacomé Revuelta.

Con el propio objeto é igual término se hallan expuestos en los Ayuntamientos de Pedrosa del Rey, Siete Iglesias de Trabancos y Tordesillas

Núm. 590.

#### Nava del Rey.

Extracto de los acuerdos tomados por la Ilustre Corporación, en el pasado mes de Enero, que se forma por el Secretario á los efectos de Ley.

Sesión extraordinaria del día 1.º.—Preside D. Eladio Santiago y se acuerda la formación de la lista de señores Concejales y cuádruplo número de mayores contribuyentes que tienen derecho á votar Compromisarios para Senadores.

Sesión ordinaria del 4, en 2.ª convocatoria.—Preside D. Eladio Santiago; se aprueba el acta de la sesión anterior y extraordinaria de primero de Enero, y se toman los siguientes acuerdos:

Se acuerda la distribución de fondos para el presente mes.

Se aprueba el extracto de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento, en el pasado mes de Diciembre.

Se autoriza el traslado de la Virgen de la Concepción, desde su santuario á la parroquia, durante las misiones de los padres Redentoristas.

Se acuerda quedar enterada la Corporación de un oficio del señor Ingeniero Jefe de Montes sobre aprovechamientos forestales.

Se acuerda aprobar la subasta de diez mil ladrillos, á favor de doña Emilia Bobo.

Se aprueba y acuerda el pago de varias cuentas de servicios municipales.

Se acuerda requerir al señor Ballesteros, para que se haga cargo del paño de los capotes de los serenos y caso contrario exigirle la indemnización que proceda.

Sesión ordinaria del día 9.—Preside D. Eladio Santiago.

Se aprueba el acta de la sesión anterior y se toman los siguientes acuerdos.

Se acuerda por mayoría la venta del paño de los capotes de los serenos, en subasta pública, para el día once de los corrientes.

Con el voto en contra de los señores Duque (D. Patricio), y don Pedro Descalzo, se acuerda que una vez vendido el paño, se abra nuevo concurso para la adquisición de otro, en idénticas condiciones que el anterior.

Se acuerda que los Concejales don Pedro Descalzo y don Eleuterio Burgos, interesen del señor Ingeniero Jefe de Montes, una corta de ramera en el monte pinar de estos propios.

Sesión extraordinaria del día 13.—Preside don Eladio Santiago y se tomaron los siguientes acuerdos:

Pide el señor Lamas le sea concedido el suministro de luz eléctrica al vecino de esta Ciudad don Antonio Cuenca y que se exija al contratista del alumbrado público, la reparación de la línea y cumplimiento del contrato.

Intervienen en este asunto varios señores Concejales, y como manifestara el Concejal señor Burgos (D. Eleuterio), que la luz pedida por el señor Cuenca, le había sido concedida, el señor Lamas se da por satisfecho respecto de este particular, quedando reducida su pretensión, á que se hagan las reparaciones necesarias en la línea y el Ayuntamiento, por unanimidad, así lo acuerda.

Sesión ordinaria del día 18, en 2.ª convocatoria.—Preside don Eladio Santiago, se aprueba el acta de la sesión ordinaria ante-

rior y extraordinaria del trece de los corrientes, y se toman los siguientes acuerdos:

Se aprueba con la protesta de los señores Duque y Descalzo, la subasta del paño de los capotes de los serenos, adjudicado á don Desiderio Perez, en precio de trescientas cuarenta y siete pesetas.

Se acuerda fijar en tres pesetas cincuenta céntimos, el jornal medio de un bracero en esta localidad, para que sirva de base á la Comision Mixta de Reclutamiento, en los expedientes de excepcion del servicio militar.

Se acuerda establecer los recargos de trece, veinte y treinta por ciento, sobre la matricula industrial, carruajes de lujo y cédulas personales, respectivamente.

Se acuerda incluir en las listas de Beneficencia médico-farmacéutica, á varios vecinos pobres de esta Ciudad.

Se aprueba y acuerda el pago de la cuenta del Hospital de San Miguel, correspondiente al pasado mes de Diciembre, y otras de servicios municipales.

Se acuerda el pago al señor Ballesteros, del importe de los géneros para forros de los capotes de los serenos, y que el importe del paño de los mismos, le sea entregado por el señor Depositario, que de él se hizo cargo en el acto de la subasta.

Se acuerda incluir en la solicitud de edificios para Escuelas, los particulares que se interesan por el señor Inspector de primera enseñanza.

Se acuerda quede ocho días sobre la mesa el presupuesto de ingresos y gastos del Ayuntamiento, para el próximo ejercicio de mil novecientos veintidos al veintitres.

Sesion ordinaria del día 25, en 2.ª convocatoria.—Preside don Eladio Santiago, y se aprueba el acta de la sesion anterior y se toman los siguientes acuerdos:

Se da cuenta del análisis de aguas practicado por el médico de la Brigada Sanitaria, encargado del laboratorio de la misma, calificándolas de buenas y autorizando su uso y el Ayuntamiento acuerda quedar enterado.

Se acuerda formar expediente para su ingreso en el Hospital provincial al vecino pobre Maximino Sanchez Martin.

Se acuerda acceder á la transferencia solicitada por don Gil Astudillo á favor de Aurelio Lopez, de los arbitrios de Granos y Pues-

tos públicos de que es rematante el primero de dichos señores.

Se aprueban y acuerda el pago de varias cuentas de servicios municipales.

Se da cuenta por mí el Secretario de una instancia de varios obreros, pidiendo la supresion del impuesto de Consumos, y el Ayuntamiento acuerda pase á la Comision correspondiente para su informe.

Se aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del municipio, para el próximo ejercicio de 1922-23, que quedó pendiente en la sesion anterior.

Se acuerda incluir en las listas de Beneficencia médico-farmacéutica á varios vecinos pobres de esta Ciudad.

Se acuerda mandar un donativo de diez y ocho pesetas, al soldado Julio Gonzalez Calleja, que se halla en Africa.

Nava del Rey, 6 de Febrero de 1922.—El Secretario, Ildelfonso Pino.—V.º B.º El Alcalde, Eladio Santiago.

Núm. 1398.

#### Nueva Villa de las Torres.

Terminados los repartimientos de la Contribucion territorial, por rústica, pecuaria y urbana de este término municipal, para el próximo año de 1922 á 23, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, durante los cuales pueden los contribuyentes comprendidos en ellos, formular las reclamaciones que consideren justas, entendiéndose que transcurrido que sea dicho plazo no serán atendidas las que se presenten.

Nueva Villa de las Torres, á 31 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Cipriano Alonso.

Con el propio objeto é igual término se hallan de manifiesto en los Ayuntamientos de  
Castrillo de Duero  
Pobladora de Sotiedra  
Rodilana

Núm. 647.

#### Peñafiel.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta municipal, en las sesiones celebradas en el mes de Enero último.

Día 1.º, extraordinaria.—Preside el señor Alcalde D. Pedro

Burgoa de Pedro, y aprobada el acta anterior.

Se dió cuenta del expediente sobre formacion de listas de los individuos con derecho á elegir Compromisarios para las elecciones de Senadores, y se acordó dar por formadas las listas primitivas de los individuos de Ayuntamiento y número de cuádruplo de vecinos con casa abierta, mayores contribuyentes de este término, por contribuciones directas, para el año actual y que un testimonio de ellos se exponga al público hasta el día 20 de Enero, al objeto de que puedan hacerse las reclamaciones que se estimen convenientes.

Día 6, ordinaria.—Preside el señor Alcalde D. Pedro Burgoa de Pedro, y aprobada el acta anterior y ratificado el acuerdo tomado en la misma.

Se acordó aprobar el padrón de cédulas personales, y que el original con dos copias del mismo, se remita al señor Administrador de Contribuciones de la provincia, para su definitiva aprobacion si la mereciere.

Día 13, ordinaria.—Preside el señor Alcalde D. Pedro Burgoa de Pedro, y aprobada el acta anterior y el extracto de los acuerdos del mes de Diciembre último, se acordó que ese último se remita al Ilmo. Sr. Gobernador civil para su insercion en el «Boletín Oficial».

Se acordó fijar en tres pesetas cincuenta céntimos el jornal regulador de un bracero en esta localidad á fin de que sirva de base á la Excm. Comision Mixta, para resolver con acierto las excepciones legales que se propongan para eximirse del servicio militar.

Se acordó adjudicar definitivamente á Matias Gonzalez, la subasta de la leña de las acacias de este Municipio, en la cantidad de setecientos cincuenta y dos pesetas.

Días 20 y 27.—No se celebraron las sesiones ordinarias por no haberse reunido número suficiente de señores Concejales.

#### Junta municipal.

Día 25, extraordinaria.—Preside el señor Alcalde D. Pedro Burgoa de Pedro, y aprobada el acta anterior.

Se acordó que por el señor Alcalde, en nombre de la Junta, se solicite del Excmo. Sr. Ministro de Hacienda la oportuna autori-

zacion para que desde primero de Abril próximo hasta otro igual día y mes del año de 1925, poder continuar cobrando los cupos de consumo y alcoholes con su correspondiente recargo municipal, toda vez que aunque esta villa con sus arrabales y despoblados, cuenta con más de cuatro mil habitantes, el número de esos de hecho del mayor nucleo de poblacion, es el de 3655.

Peñafiel, 3 de Febrero de 1922.—El Secretario, Matias Bayon.

El precedente extracto de acuerdos fué aprobado en sesion de diez de Febrero actual.

Peñafiel, 15 de Febrero de 1922.—El Secretario, Matias Bayon.—V.º B.º El Alcalde, Pedro Burgoa.

Núm. 272.

#### Renedo.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento, durante el tercer trimestre del año económico actual, que se forma en cumplimiento de lo dispuesto en la ley Municipal con el fin de que surta los efectos que en la misma se expresan.

Ordinaria del 2 de Octubre.—Presidencia del señor Teniente Alcalde don Daniel Calderon.

Acta anterior aprobada.

Se acordó la distribucion de fondos para el mes.

Tambien se acordó la apertura de la Academia musical.

Igualmente se acordó utilizar el recargo legal para cubrir el déficit del presupuesto que ha de formarse para el ejercicio de 1922-23.

Se acordó donar de este Municipio dos mil pesetas, de las cuales 1.500 para la suscripcion que tiene abierta la Alcaldía de Valladolid para socorro á los soldados de Africa de esta provincia y las otras 500 para enviárselas directamente y en diferentes veces á los hijos de esta poblacion y se levantó la sesion.

Ordinaria del 9 de Octubre.—Presidencia del señor Teniente Alcalde don Daniel Calderon.

Acta anterior aprobada.

Se acordó la dimision presentada por el señor Inspector de carnes y de Higiene pecuaria de este Municipio y se nombró interinamente para desempeñarla á don Santos Vicario y que se anuncie dicha plaza en el «Bole-

tín Oficial» para su provision en propiedad.

Se acordó el arreglo de los locales-escuelas de este Municipio en aquello que sea de precision.

Se acordó la destitucion hecha al guarda de este término y se nombró interinamente para dicho cargo á don Mariano Babon hasta tanto que delibere el gremio de labradores de esta poblacion y se levantó la sesion.

Ordinaria del 23 de Octubre.—Presidencia del señor Teniente Alcalde don Daniel Calderon.

Acta anterior aprobada.

Se aprobaron los balances y cuentas trimestrales del ejercicio actual.

Se aprobó el extracto de acuerdos de este Ayuntamiento, correspondiente á dicho segundo trimestre.

Se acordó facilitar un libro á este Registro civil para la inscripcion de nacimientos que ocurran en este término y se levantó la sesion.

Ordinaria del día 4 de Diciembre.—No pudo celebrarse por falta de mayoría de señores Concejales.

Ordinaria, en segunda convocatoria, del día 7 de Diciembre.—Presidencia del señor Teniente Alcalde don Daniel Calderon.

Acta anterior aprobada.

Se acordó la distribucion de fondos para el mes.

Se acordó la exposicion al público del padron de cédulas personales para el año 1922.

Se acordó desestimar una instancia presentada en solicitud de terrenos del corral de villa.

Se acordó declarar cuatro vacantes ordinarias y dos extraordinarias de Concejales, que han de ser cubiertas en las elecciones próximas y se levantó la sesion.

Ordinaria del día 11 de Diciembre.—Presidencia del señor Alcalde accidental don Daniel Calderon.

Acta anterior aprobada.

Se acordó suspender los trabajos de horas extraordinarias nocturnas en las obras de las escuelas.

Se acordó que el arrendatario de la parcela de este Municipio la deje en la misma forma que la tomó, haciendo desaparecer de ella los residuos del verano último.

Se acordó suprimir la Academia de música municipal y se levantó la sesion.

Ordinaria del día 18 de Diciembre.—Presidencia del señor Alcalde don José Power.

Acta anterior aprobada.

Se acordó comunicar á la Junta municipal de Beneficencia para que vele por el estado en que se hallan los familias más necesitadas de esta poblacion.

Se acordó gratificar con veinticinco pesetas á cada uno de los soldados hijos de esta poblacion que se hallan en Marruecos, en concepto de colacion y se levantó la sesion.

#### Junta municipal.

Extraordinaria del día 28 de Noviembre.—No pudo celebrarse por no reunirse mayoría.

Extraordinaria, en segunda convocatoria, del día 2 de Diciembre.—Presidencia del señor Alcalde accidental don Daniel Calderon.

Se acordó poner á disposicion de la Division Hidráulica del Duero los terrenos que sean necesarios para el encauzamiento del río Esgueva en este término y se levantó la sesion.

Extraordinaria del día 19 de Diciembre.—Presidencia del señor alcalde don José Power.

Se acordó cubrir la vacante de Inspector de carnes y de Higiene pecuaria de este Municipio por don Evencio Fraile Barajas y se levantó la sesion.

El presente extracto ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesion ordinaria, en segunda convocatoria, de fecha de ayer.

Renedo de Esgueva, á 26 de Enero de 1922.—El Secretario, Nicolás Herrero.—V.º B.º, El Alcalde accidental, Daniel Calderon.

Núm. 1.397.

#### Trigueros del Valle.

Terminados los repartimientos de la Contribucion territorial por rústica y pecuaria de este término municipal, para el próximo año de 1922-23, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, durante los cuales pueden los contribuyentes en ellos comprendidos formular las reclamaciones que consideren justas, entendiéndose que transcurrido que sea dicho plazo no serán atendidas las que se presenten.

Trigueros del Valle, 31 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Eusebio Santiago.

Núm. 1.400.

#### Valverde de Campos.

Se halla vacante el cargo de Depositario de fondos municipales de este Ayuntamiento.

Los que aspiren á desempeñarle deberán solicitarlo en el papel de la clase 11.ª en el término de ocho días, á contar desde que este anuncio aparezca inserto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, debiendo consignar el agraciado la fianza de mil quinientas pesetas en metálico y percibirá por todos los servicios la cantidad de ciento quince pesetas anuales.

Valverde de Campos, á 2 de Abril de 1922.—El Alcalde, Miguel Quintana.

#### ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 1.393.

#### Parque de Intendencia de El Ferrol.

ANUNCIO

Debiendo celebrarse un concurso para la adquisicion de los artículos que se expresan al final, necesarios para las atenciones de este Parque, durante el mes de Mayo próximo, hago saber á los que deseen tomar parte en la licitacion, que el acto tendrá lugar el día cinco del citado mes á la hora de las once, en el Parque de Intendencia de esta plaza, sito en la calle de San Carlos, 94, ante la Junta económica del mismo, y que los pliegos de condiciones y muestras de los artículos estarán de manifiesto todos los días de labor, desde el de hoy hasta el anterior al del concurso, ambos inclusive, de las diez á las trece, en las oficinas de dicho Establecimiento.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, extendidas en papel sellado de la clase undécima, ó sea de á peseta, ajustándose en lo esencial al modelo inserto á continuacion, expresándose en ellas el precio de cada unidad métrica y deberán ser acompañadas de los documentos que acrediten la personalidad del firmante, resguardo que acredite haber impuesto en la Caja general de Depósitos ó en sus Sucursales una cantidad equivalente al cinco por ciento del importe de la proposicion, el último recibo de la contribucion industrial que corresponda satisfacer, según el concepto en que comparece el firmante y muestras de los artículos que se ofrezcan á la venta.

La entrega de los artículos se hará por los vendedores, ó sus representantes, cuando la Junta lo considere conveniente, pero siempre dentro del mes citado y en caso urgente aunque no haya recaído la superior aprobacion.

La adjudicacion se hará á favor de la proposicion ó proposiciones más ventajosas y ajustadas á las condiciones del concurso, y para el caso en que dos ó más proposiciones iguales dejen en suspenso aquella, se verificará licitacion por pujas á la llana durante quince minutos entre los autores de dichas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la cuestion por la suerte.

*Relacion que se cita.*

Cebada, paja trillada, paja larga, leña, petróleo ó aceite para alumbrado, carbon vegetal, carbon mineral, carbon de cok.

Ferrol, 1.º de Abril de 1922.  
— El Director, Dionisio Diaz.

*Modelo de proposicion.*

Don F. de T. y T., domiciliado en...., con residencia...., provincia...., calle...., número...., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de esta provincia fecha.... de.... para el suministro de varios artículos necesarios en el Parque de Intendencia de El Ferrol, durante el mes actual y del pliego de condiciones á que en el mismo se alude, se comprometo y obliga con sujecion á las cláusulas del mismo y su más exacto cumplimiento á entregar (se expresarán los artículos que se ofrezcan y plazos en que hayan de entregarse) al precio de.... pesetas..... céntimos (en letra) por cada unidad, comprometiéndose á entregar las cantidades ofrecidas cuando se le ordene durante todo el presente mes, acompañando en cumplimiento de lo prevenido su cédula personal de.... clase, expedida en.... (ó pasaporte de extranjería en su caso y el poder notarial tambien en su caso), así como el último recibo de la contribucion industrial que le corresponde satisfacer según el concepto en que comparece.

Ferrol.... de.... 192....,

(Firma y rúbrica).

*Observaciones.*—Si se firma por poder, se expresará como antefirma el nombre y apellido del poderdante ó el título de la casa ó razon social.

Imprenta del Hospicio provincial